



MINISTERIO DE EDUCACION
GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE UCAYALI
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE CORONEL PORTILLO
AREA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



Resolución Directoral Local 000010 -2025-UGEL.CP.

REGIÓN: UCAYAL
PROVINCIA: CORONEL PORTILLO
DISTRITO: CALLERIA
ADMINISTRACION LOCAL

Manantay, 09 ENE 2025

Visto, El Acta de reunión de Trabajo en la Etapa Evaluativa del proceso de Racionalización de Plazas 2024 de la UGEL DE CORONEL PORTILLO, emitido por el MINEDU, del Nivel secundaria, en donde el MINEDU, DECLARA la Excedencia de 07 plazas de jefes de Taller que se debe de adecuar y Reubicar a otras II.EE. con necesidades reales, de acuerdo a la ficha N°4 de Excedencia de los cuadros de Horas presentados por las II.EE. y demás documentos adjuntos con once (11) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, en el artículo 90° establece que, la eficiencia en el gasto en educación implica elaborar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo Institucional, el Plan de trabajo, el Presupuesto funcional y los costos por alumno, así como la adecuada racionalización de los recursos humanos que implica su distribución y ubicación en el territorio nacional, conforme a las necesidades del servicio educativo.

Que, el artículo 74° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece que la racionalización de plazas en las II.EE. públicas es un proceso permanente, obligatorio y prioritario orientado a optimizar la asignación de plazas docentes en función de las necesidades reales y verificadas del servicio educativo;

Que, conforme la Resolución Viceministerial N° 071"-2024 MINEDU, Aprobar la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial", etapa de Reordenamiento, numeral 5.11.5. Adecuación del cargo de plazas vacantes, 5.11.5.1. Para la adecuación del cargo de la plaza orgánica vacante a nivel de UGEL y DRE/GRE, se establecen las siguientes acciones, según correspondan:

- La DRE/GRE o UGEL remite propuesta a la DITEN, según corresponda, a través del SIRA.
- La DITEN evalúa propuesta a fin de aprobarla u observarla.
- La DRE/GRE o UGEL remite a la DITEN la resolución de adecuación de acuerdo a las propuestas aprobadas.
- La DITEN a través del sistema Nexus actualiza la adecuación de la(s) plaza(s).

Que, mediante la Ficha N° 4 de Excedencia de las Instituciones Educativas, la Especialista en Racionalización, remite adjunto el informe N° 202-2024-UGELCP/RACIONALIZACION, de fecha 30 de diciembre del 2024, en la que la encargada de Racionalización realizó con el Ministerio de



MINISTERIO DE EDUCACION
GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE UCAYALI
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE CORONEL PORTILLO
AREA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



Educación, en donde las II.EE. como: el Colegio Inmaculada, Colegio Guadalupe y Colegio Pedro Portillo contaban con plazas de 40 horas designadas como Jefe de Taller de las cuales ninguno de ellos están considerados como Institución Educativa con Variante Técnica y de acuerdo a la R.M.V N° 071-2024-MINEDU, por lo que el MINEDU, ha previsto declararlos como excedentes para ser Reubicados y adecuados a distintos colegio que cuenten con necesidad real de Plazas Jerárquicas;

Que, de acuerdo al Proceso de Racionalización existen Instituciones Educativas con requerimientos de Plazas Jerárquicas, siendo atendidas con algunas plazas las II.EE. Villa el Salvador, Nuestra Señora de las Mercedes, Juan Luis Martín- La Paz, La Perla y Oswaldo Lima y en algunos solo se adecua el cargo;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, su reglamento aprobado mediante D.S. N° 011 - 2012 - ED, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; El Decreto Supremo N° 004 - 2013 - ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial; la R.VM. N° 071-2024-MINEDU, y en uso de las facultades conferidas por la R.D.R. N° 000491-2022-DREU, de fecha 20 de mayo 2022, disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1°: ADECUAR la denominación del cargo de **JEFE DE TALLER a COORDINADOR DE TUTORIA**, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, cuyo código de plaza es N° 116712413113/VACANTE, del Colegio Inmaculada, de acuerdo a la etapa de reordenamiento de plazas bajo el proceso de racionalización 2024 de acuerdo al siguiente detalle:

| INFORMACION DE LA PLAZA EN LA I.E. DE ORIGEN | | | | | | INFORMACION DE LA PLAZA EN LA I.E. DE DESTINO | | | | | |
|--|-----------|--------------------------|-----------|------------|----------------|---|---------------|-----------|--------------------------|-----------|---------------|
| I.E. N° | COD. MOD. | CODIGO DE PLAZA | JOR. LAB. | NIVEL | CARGO ACTUAL | NUEVO CARGO | I.E. N° | COD. MOD. | CODIGO DE PLAZA | JOR. LAB. | Especialidad |
| LA INMACULADA | 0242289 | 116711414119/ VACANTE | 40 horas | SECUNDARIA | JEFE DE TALLER | COORD. DE TOE | LA INMACULADA | 0242289 | 116711414119/ VACANTE | 40 horas | COORD. DE TOE |

Artículo 2°: ADECUAR Y REUBICAR, la denominación del cargo de **JEFE DE TALLER a COORDINADOR DE TUTORIA Y COORDINADOR PEDAGOGICO**, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, cuyos códigos de plaza son N° 116712412110, 116712413113 del Colegio Inmaculada, 113121418110, 113221419111 Colegio Pedro Portillo y 116221411114 Colegio Nuestra Señora de Guadalupe, de acuerdo a la etapa de reordenamiento de plazas bajo el proceso de racionalización 2024 de acuerdo al siguiente detalle:

| INFORMACION DE LA PLAZA EN LA I.E. DE ORIGEN | | | | | | INFORMACION DE LA PLAZA EN LA I.E. DE DESTINO | | | | | |
|--|-----------|---------------------------|-----------|------------|----------------|---|-------------------------------|-----------|--------------------------|-----------|---------------|
| I.E. N° | COD. MOD. | CODIGO DE PLAZA | JOR. LAB. | NIVEL | CARGO ACTUAL | NUEVO CARGO | I.E. N° | COD. MOD. | CODIGO DE PLAZA | JOR. LAB. | Especialidad |
| LA INMACULADA | 0242289 | 116712412110/ /VACANTE | 40 horas | SECUNDARIA | JEFE DE TALLER | COORD. DE TOE | NSTRA. SEÑORA DE LAS MERCEDES | 1600311 | 116712412110/ VACANTE | 40 horas | COORD. DE TOE |



MINISTERIO DE EDUCACION
GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE UCAYALI
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE CORONEL PORTILLO
AREA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



| | | | | | | | | | | | |
|----------------------------|---------|------------------------|----------|------------|----------------|---------------|--------------------------|---------|------------------------|----------|---------------|
| LA INMACULADA | 0242289 | 116712413113 / VACANTE | 40 horas | SECUNDARIA | JEFE DE TALLER | COORD. PEDAG. | VILLA EL SALVADOR | 0923268 | 116712413113 / VACANTE | 40 horas | COORD. PEDAG. |
| PEDRO PORTILLO | 0520064 | 113221418110 / VACANTE | 40 horas | SECUNDARIA | JEFE DE TALLER | COORD. DE TOE | JUAN LUIS MARTIN -LA PAZ | 1600303 | 113221418110 / VACANTE | 40 horas | COORD. DE TOE |
| PEDRO PORTILLO | 0520064 | 113221419111 / VACANTE | 40 horas | SECUNDARIA | JEFE DE TALLER | COORD. DE TOE | LA PERLA | 1600683 | 113221419111 / VACANTE | 40 horas | COORD. DE TOE |
| SEÑORA DEL GUADALUPE | 0806653 | 116221411114 / VACANTE | 40 horas | SECUNDARIA | JEFE DE TALLER | COORD. DE TOE | OSWALDO LIMA | | 116221411114 / VACANTE | 40 horas | COORD. DE TOE |
| NSTRA. SEÑORA DE GUADALUPE | 0806653 | 116221412119 / VACANTE | 40 horas | SECUNDARIA | JEFE DE TALLER | COORD. DE TOE | VILLA EL SALVADOR | 0923268 | 116221412119 / VACANTE | 40 horas | COORD. DE TOE |

Artículo 3°: DISPONER, que las áreas correspondientes ejecuten las acciones de competencia conforme a Ley.

Artículo 4°: NOTIFICAR, la presente resolución a quienes corresponda conforme a Ley.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

Mg. Educ. LILIANA ARMAS SANCHEZ
DIRECTORA DE LA UGEL DE CORONEL PORTILLO.